

LA MORERÍA DE ALTURA (CASTELLÓN) A FINES DEL SIGLO XIV E INICIOS DEL XV. APROXIMACIÓN A UNOS MUDÉJARES CASI DESCONOCIDOS

Joaquín Aparici Martí
Universitat Jaume I de Castelló

LA EXCUSA PARA INICIAR EL TRABAJO¹

Hace ya algún tiempo, el Instituto de Cultura del Alto Palancia tuvo a bien publicar una investigación que, paralizada en muchas ocasiones por circunstancias de la vida, inicié en 1998 y pude concluir, mucho más tarde, en 2011. Se trataba de la transcripción de un libro que recogía las concordias y acuerdos alcanzados entre el monasterio de Vall de Crist y las poblaciones de Altura y Alcublas, de un lado, con las ciudades de Valencia, Segorbe y villa de Liria por el otro (Aparici, 2013). La cronología comprendía un periodo interesante, 1403 a 1431, momento de máxima importancia para el devenir de los territorios de la Corona de Aragón (reinado de Martín el Humano, interregno y compromiso de Caspe, guerra con Castilla, recesión y estancamiento demográfico generalizado en el norte del reino de Valencia, etc.)². Dicho manuscrito se conservaba en el Archivo Municipal de Altura, población castellonense situada a escasos dos kilómetros de Segorbe y en directa conexión con el camino real que unía las ciudades de Valencia y Teruel. En principio, el ir y venir cotidiano a dicho archivo me permitió no solo transcribir el libro indicado, sino también ir conociendo de primera mano el conjunto documental allí conservado. Y he aquí que, entre sus documentos, destacaba un libro

1. El presente trabajo se enmarca en el contexto de una estancia de investigación desarrollada en el departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Zaragoza, bajo la temática de las conexiones económicas, sociales y culturales entre el sur de Aragón y las tierras de Castellón, con fecha de aceptación por dicha universidad el 2 de febrero del 2017, y por la UJI el 14 de marzo de 2017.

2. La base documental es el Archivo Municipal de Altura (AMA), “Libre dels capitols que són entre la ciutat de València e lo monestir de Valldecris e de Altura e les Alcubles”, datado el 29 de mayo de 1403, y con la signatura C-11/15. Presenta un total de 105 folios de 220×285 mm, deteriorados los últimos, escrito el texto en valenciano y latín, y con una triple cubierta de pergamino con refuerzos de cuero en el lomo y ligaduras de cáñamo.

padrón de la peita municipal, datado en principio en 1423. Ciertamente el manuscrito no tenía nada que ver con mi investigación inicial, aquella transcripción de acuerdos y concordias, pero teniendo en cuenta que muchos de mis trabajos versan sobre la comarca del Alto Palancia, y el hecho de que para la actual provincia de Castellón solo se conserven libros de peita y padrones de riqueza de cronología medieval referentes a la ciudad de Castellón y de Vila-real, parecía pues lo más lógico estudiar el contenido del libro de Altura, a fin de conocer a los individuos allí consignados así como sus propiedades inmuebles, su distribución topográfica por el término municipal, sus características (secano, regadío, superficie, valor), etc.³. Y precisamente, entre sus páginas surgieron algo más de un centenar de mudéjares. Era la excusa perfecta para iniciar otra investigación, vinculada en este caso a la minoría mudéjar de Altura, más si cabe cuando, en una de aquellas concordias y acuerdos transcritos en la investigación publicada por el ICAP, acuerdo datado en 1408, figuraban unos cuantos mudéjares de la morería de Altura, con su alamín y jurados al frente, firmando y aceptando dicho acuerdo.

Con estas primigenias bases documentales había que empezar a buscar referencias bibliográficas sobre los mudéjares que habitaron la villa de Altura. Y ahí llegó una nueva sorpresa, pues apenas hay información sobre dicha comunidad. Solo un artículo trataba el tema de forma monográfica (Díaz, 1997). Después de él, algunas breves pinceladas contenidas en obras más generales y poco más (Ferrer, 1988 y 2002). Por ello, revisamos algunos trabajos e investigaciones que tenían a la comarca del Alto Palancia como eje geográfico de estudio en el periodo medieval, y en los que, de haberse documentado dichos mudéjares, en sus páginas se habría hecho mención a su presencia. Así pues, volvimos nuevamente al libro catálogo de los fondos del Archivo Municipal de Altura, cuyo autor no recoge en el índice onomástico a ningún mudéjar habitando el lugar. Tampoco el breve trabajo propopográfico realizado por C. Díaz (2000) sobre los mudéjares del Alto Palancia en el siglo XV hace mención a mudéjares de Altura, centrándose básicamente en los segorbinos. Y tampoco el listado de mudéjares comerciantes oriundos de la actual comarca del Alto Palancia, a su paso por las aduanas de Barracas, mostraba a ningún mudéjar de la población en estudio declarando sus mercancías en dicha aduana en el transcurso de esa centuria (Díaz, 1999 y 2000; Narbona, 1987; Villanueva, 2007). Finalmente, tampoco un trabajo monográfico sobre el Segorbe musulmán hacía mención a los mudéjares de Altura (Selma, 2005).

Por tanto, había que ampliar el horizonte de investigación merced a la consulta de los fondos medievales de Segorbe, ciudad principal de la comarca, sede de un obispado, con un volumen demográfico considerable para la época, y con feria y mercado que conectaba capilarmente al conjunto de poblaciones de los alrededores. En especial destacaban los protocolos notariales conservados en el Archivo de la S. Catedral, y los fondos del justicia del Archivo Municipal. Aun así apenas conseguimos alguna mínima referencia. ¿El motivo? Tal vez sea doble. Por un lado, debemos considerar el exiguo número de pobladores mudéjares en Altura (como

3. AMA, n.º 113, signatura C-4/7. Capadrón de pechas de la villa. 297 ff. (275×405 mm) con triple cubierta de pergamino con sobrecubierta de cuero y ligaduras de cáñamo, escrito en valenciano y castellano. Muy deteriorado, han sido arrancados casi un centenar de folios del centro del libro.

veremos, solo se documentan 19 casas habitadas a inicios del siglo XV). Por el otro, la escasa población mudéjar pudo condicionar un menguado y más que escaso volumen de actividad económica, aspecto que quedaba plasmado en la reducción a la mínima expresión de su participación en los actos escriturarios ante el notario o el justicia⁴. Por tanto, pocas son las pinceladas que sobre ellos podemos extraer en la bibliografía disponible y en la documentación de ámbito local consultada. Afortunadamente, el Archivo de Protocolos del Colegio del Corpus Christi en Valencia sí conserva un volumen del notario Joan Andreu, fechado entre 1410-1411 (APPV, Prot. 27168), que tiene como ámbito de actuación específico la propia localidad de Altura. Ahí es donde hemos encontrado las referencias necesarias para poder completar, en parte, la información.

Además, cabe añadir un par de factores que podían pasar desapercibidos y que entran en franca relación entre sí a fines del siglo XIV e inicios del XV. Por una parte, la posible conversión al cristianismo de los mudéjares alturanos, en un momento y contexto de cierto fervor religioso que propició los asaltos a las jude-rías y las conversiones de sus habitantes. Ello pudo influir de alguna manera en el ánimo de la población mudéjar. Por otra parte, cabe la posibilidad de una progresiva despoblación de dicha morería en relación a la nueva titularidad del señorío, que quedará en manos de una entidad religiosa, la Cartuja de Vall de Crist, marchando los mudéjares alturanos a residir en la vecina ciudad de Segorbe, donde existía una numerosa comunidad mudéjar ya desde el mismo momento de la conquista cristiana en el siglo XIII.

MUDÉJARES EN ALTURA

La bibliografía al uso suele señalar que Altura cayó en manos del rey Jaume I en 1235, es decir, 3 años antes de la toma de Valencia. Y que en 1237, los castillos de Chelva y Altura, así como la alquería de Cárcer, fueron donados por el monarca a Pere Fernández d'Açagra, señor de Albarracín. En 1241, Pere legó en su tercer testamento a su hijo homónimo, Pere, el castillo de Altura con todas sus pertenencias y jurisdicción⁵. Sin embargo, la primera referencia directa sobre la existencia de una comunidad mudéjar en dicha población tras la conquista cristiana llega el 21 de abril del 1251, momento en el que se amojonaron tierras y se distribuyó el agua entre la ciudad de Segorbe, por un lado, y la aljama de mudéjares de Altura por otro⁶. Varios años más tarde, el 8 de mayo de 1257, Jaume I concedió franquicia

4. De hecho, llama poderosamente la atención que la vecina localidad de Segorbe, con unas ricas series de actas del justicia conservadas en el Archivo Municipal (AMS), o los abundantes protocolos conservados en el Archivo de la Catedral de Segorbe (ACS), apenas muestren algunos documentos donde una de las partes que intervienen sea, precisamente, algún mudéjar de Altura; por el contrario, la presencia de sus convecinos cristianos es más continua.

5. Véase Arxiu Virtual Jaume I, <http://www.jaumeprimer.uji.es>, documentos de referencia n.º 000736 y n.º 000311, datados el 2 de agosto de 1237 y el 2 de abril de 1241 (consulta el 23 de enero del 2016).

6. *Ibidem*, documento de referencia n.º 000668, datado el 21 de abril de 1251. En el documento se indica que “sobre muchas contenciones e varaia que el conceio de Sogorb e l aljama d'Altura avien, sobre deparcencia de los términos e de las aguas, nós, don Eximeno Périz d'Arenoso tenient el lugar

de lezda, peaje y medidas a los habitantes en Altura, especificándose en el documento que la franquicia atañía tanto a cristianos como a mudéjares (Díaz, 1997, p. 162). Además, un nuevo documento aporta mucha luz al respecto. En 1276 el infante Pere ordenó a los vecinos de Segorbe que no molestasen a los mudéjares del arrabal de la ciudad episcopal, mudéjares que se habían marchado a vivir a Altura pero que continuaban regresando al término segorbino para trabajar sus tierras allí situadas. Es decir, eran de Segorbe, se habían marchado a vivir a Altura y regresaban al término segorbino para trabajar sus parcelas. Por tanto, podemos inferir que en Altura, al menos hasta finales del siglo XIII, sí se mantuvo población musulmana, y esta procedía, toda o en parte, de la vecina aljama de Segorbe. Por esas fechas, el castillo y villa de Altura estaban en manos de Jaume (I) de Jérica, hijo del rey Jaume I y de Teresa Gil de Vidaure, tercera esposa del monarca (García, 1987, p. 97)⁷. Todavía el 11 de octubre de 1296, Jaume (II) de Jérica donó el arrabal de Altura, poblado por mudéjares, a Sancho Pérez de Ribavellosa, junto a otras heredades sitas en dicha población. Ribavellosa, que a la sazón era el alcaide de Jérica, ya se había beneficiado unos años antes de varias donaciones de masías en término de Altura (Díaz, 1997, p. 163).

Y llegamos así al siglo XIV, momento en que ya comenzamos a documentar, con nombres y apellidos, a algunos de los mudéjares de Altura. En 1333, el judío Juçaf Morquat, hijo de Jaffia Morquat, por él y como procurador de su madre Sol, viuda de Jaffia, y de sus hermanos Izmel e Içach Morquat, según carta de procura dada en Valencia en octubre de 1331, listó una serie de deudores a quienes Benet Avinacara y Jafudá Sibilí, judíos segorbinos, como a procuradores suyos, debían reclamar ciertas deudas. Entre los deudores aparecen numerosos cristianos y mudéjares de la geografía del Alto Palancia (habitantes en Jérica, Caudiel, Viver, Cirat, Veo, Almonacid, Segorbe, etc.). Y en uno de sus ítems localizamos a algunos mudéjares de Altura. Así, se instaba contra Juçaff Magay, alamín de Altura, Alí Fortún, Famet Çahet, alfaquí, y Çahat Alhartaní, *moros vells* de Altura, por 390 ss adeudados más los intereses, según carta de reconocimiento de deuda del 20 de agosto de 1332 (AMS, justicia 190, f. 85r).

Entre 1336-1337, en el contexto de la pugna abierta entre el rey Pere el Cerimoniós y el noble desafecto Pere de Jérica (por el apoyo de este último a la reina viuda Leonor de Castilla)⁸, los vasallos de Pere de Jérica fueron declarados “de bona guerra” el 16 de septiembre de 1336, lo que facultaba a los partidarios del rey a capturarlos en concepto de botín y tenerlos como cautivos. Algunos fueron, de hecho, apresados, como Cassim y Azmet, mudéjares de Altura, si bien la gran

del señor rey en el regno de Valencia por mandament suo, con voluntad de don Pedro Ferrández de Açagra, seyendo presente, e con voluntad de los conceios de los evandichos lugares, pusimos moiones e determinamos los términos, por aquellos mismos lugares do los partidores del señor rey los avien puestos e determinados” (consulta el 23 de enero del 2016).

7. *Ibidem*, documento de referencia n.º 000290. Datado el 29 de agosto de 1276. La donación de los castillos y lugares de Altura, Castellmontán, Tormo y Mora por parte del monarca a su hijo Jaume, datada el 3 de agosto de 1275 en el mismo archivo virtual, n.º 000865 (consulta el 22 de enero de 2016).

8. Pere de Jérica era hijo de Jaume (II) de Jérica y de Beatriz de Lauria. Hermano de Jaume (III) de Jérica, heredó de este sus posesiones y cargos al morir el primero sin descendencia. Pere casó en 1331 con Buenaventura de Arborea.

mayoría parece ser que fueron expulsados del lugar, siendo autorizados algo más tarde, en septiembre de 1337, a retornar a dicha población. Varias décadas más tarde se vieron envueltos en un nuevo peligro, ahora en el contexto de la guerra con Castilla (guerra de los dos Pedros), pues parece ser que los mudéjares de varias poblaciones, entre ellas Altura, habían dado su apoyo al monarca castellano, si bien con posterioridad acabaron pactando unas capitulaciones con el monarca aragonés. Así, el 12 de marzo de 1365, desde Artana, estas capitulaciones, pactadas con los mudéjares del castillo y valle de Eslida, se hacían extensivas a los mudéjares de Betxí, Vall de Segó, Alfara, Gaibiel y también Altura (Ferrer, 1988, pp. 10, 43 y doc. 96).

En este contexto, el año 1372 el rey Pere el Cerimoniós donó a su hijo Martín el condado de Jérica. El futuro rey Martín el Humano, junto a su esposa María de Luna, fue madurando la idea de fundar un monasterio cartujo en tierras de su señorío, eligiendo unas masías ubicadas en el término de Altura y consiguiendo en 1383 autorización del papa Clemente VII para ello. La primera comunidad monástica, procedente de Scala Dei (Tarragona), se instaló en 1385. Martín cedió a la Cartuja de Vall de Crist 4.000 ss anuales sobre la peita de Altura y Alcublas, y María de Luna hizo lo propio con rentas que percibía de la aljama de Segorbe y censos en Vall de Almonacid. Incluso en 1387 se unió a Vall de Crist la iglesia parroquial de Castelló.

En torno al año 1403 se produjo un concambio entre el rey Martín el Humano y la ciudad de Valencia, por el cual la ciudad entregaba al monarca los castillos del valle de Chelva, recibiendo Valencia a cambio la población de El Puig así como la jurisdicción criminal en Altura y Alcublas. Eso sí, el monarca se reservó ciertos derechos jurisdiccionales y en enero de 1407, deseando mejorar en lo posible las donaciones iniciales a Vall de Crist, concedió en franco y libre alodio al prior del monasterio las villas de Altura y Alcublas (salvo la mencionada parte de la jurisdicción que quedaba en manos de la ciudad de Valencia y la parte que se había reservado el rey). Todavía el 11 de enero de 1409, Martín amplió la donación de Altura y Alcublas a Vall de Crist, añadiendo las minas y metales que se pudieran localizar en los respectivos términos, así como los emolumentos procedentes de las multas por los casos de jurisdicción que se había reservado. Así, la villa de Altura quedó en manos de la Cartuja de Vall de Crist, con excepción de una parte de la jurisdicción que quedó en manos de la ciudad de Valencia (Aparici, 2013, pp. 49-56).

Pero recordemos que Altura era una villa que había estado en manos de la casa de Jérica, y que el arrabal de la morería había sido separado en 1296 a favor de Ribavellosa, es decir, que había dos espacios en Altura bien diferenciados. Casi un siglo después, el contrato matrimonial establecido entre Joan Ferrandis (o Ferrández) de los Arcos y Beatriz de Tous, datado el 26 de abril de 1373, mostraba que dicho arrabal seguía siendo un elemento aparte de Altura, y que quedaba en manos de este matrimonio, separando por tanto la propiedad y jurisdicción del arrabal y de la villa. Y el 23 de agosto de 1397, en el testamento de Joan, este dejaba heredero universal a su primogénito homónimo, Joan Ferrandis de los Arcos, quedando el arrabal o morería de Altura bajo su jurisdicción (Díaz, 1997, p. 163).

Es en esa cronología cuando volvemos a documentar a algunos de los mudéjares de Altura. Así, el 4 de abril de 1387 Hihaiyell Alliri, mudéjar de Altura, y Alí Pelenzí, de Segorbe, se obligaron con Teresa Danyort, viuda de Ferran Vicent de

Paracuellos, habitante en Segorbe, en 14 ss precio de cierto “panís”, a pagar hasta el próximo agosto. También el 19 de enero de 1391 el justicia segorbino envió una carta ejecutoria a su homólogo en Altura, a instancia de Ferrando Fillach el menor, quien reclamaba a Jafiel Alliri “moro del raval d’Altura” 37 ss 6 dd en que había quedado obligado según carta del 24 de septiembre de 1390, y como no ha satisfecho la deuda, pide ahora la inscripción de bienes del mudéjar para ser subastados (AMS, justicia 142, s. f.; justicia 172, s. f.).

Pero hay un documento del 7 de julio de 1391 que llama poderosamente nuestra atención. A instancia de Joan Fillach, vecino de Segorbe, se envió una carta al baile de Altura contra Yuçaff, hijo de Alí Abencegí “moro del raval de Altura”, clamándose por 32 ss 8 dd restantes de mayor cantidad, pidiendo la ejecución de bienes. Pocos días después, entre el 20 de julio y el 5 de agosto, se subastaron 2 asnos propiedad del mudéjar y en el mismo documento se indicaba que Alí Abencegí ya no estaba ni habitaba en el arrabal de Altura, sino que se le podía encontrar en Segorbe, y que “ara a nom Johan d’Alentorn, cristià novell” (AMS, justicia 172, s. f.). ¿Se estaba despoblando la morería de Altura a fines del siglo XIV, marchando sus moradores a la vecina morería de Segorbe, en un fenómeno paralelo pero inverso a como había acontecido a fines del XIII? ¿O tal vez el hecho de los asaltos a las juderías había hecho mella en este Alí Abencegí y el miedo le había convencido para convertirse al cristianismo? Aquí cabe indicar que había conversos en la ciudad de Segorbe, tanto de origen judío como musulmán, y que no debían ser pocos, lo que pudo provocar una convivencia un tanto borrascosa, situación que se pone de manifiesto a través de una carta enviada por doña María, condesa de Luna y señora de Segorbe, dada en Valencia el 4 de junio de 1371 y presentada el día 13 por su procurador fiscal ante el baile, jurados y justicia segorbinos, en la que se indicaba que, según información recibida procedente de algunos “bateados conversos que fueron judíos et moros habitantes en la dita ciudat”, sufrían estos el menosprecio del resto de vecinos, quienes los insultaban llamándolos “baturnados e morischados”. Y como ello iba en detrimento de la fe cristiana, y en perjuicio de aquellos que, voluntariamente, quisieran convertirse, ordenaba que se hiciera pregón público prohibiendo dichos insultos bajo pena de 60 ss o su conmutación por 60 días encadenados (*ibidem*, justicia 170, s. f.). Como vemos, conversos de judío pero también de mudéjar.

En su estudio demográfico referente a todas las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el transcurso del siglo XV, la profesora Ferrer i Mallol (2002), con respecto a Altura, indicaba que todavía en 1397 quedaban en el lugar “unas 19 casas de moros en el arrabal, que también desaparecieron en el transcurso del siglo XV; en 1510, cuando Altura pertenecía al monasterio de Vall de Crist, sus habitantes eran todos cristianos”. Y es que, realmente, el único dato demográfico sobre la población de la morería de Altura es de inicios del siglo XV. Según relato del padre Marqués en su obra concerniente a la fundación del monasterio de Vall de Crist, y redactada en el siglo XVI (citado en Díaz, 1997, pp. 161-167), dicho autor señalaba que el 5 de junio de 1409 Joan Ferrandis y su esposa, así como la madre de aquel, todos habitantes en Sagunto, vendieron la aljama de mudéjares, sus servicios y prestaciones, al monasterio de Vall de Crist, señalándose un interesante dato demográfico y separando claramente el hecho de que Altura era de un señor y

su morería era de otro (“que com lo raval de Altura que eren denou cases de moros, y fos de altre senyor que no la dita vila”). Así pues, en el documento registado por dicho autor (quien pudo consultar posiblemente la documentación original conservada del siglo anterior) se hablaba de 19 casas pobladas, si bien se mencionaban otras no habitadas. También se nombraba la propia casa del señor con su bodega, varias parcelas de tierra trabajadas por los mudéjares a razón de 45 ss de censo anual más el tercio-diezmo y una azofra de 4 jornales (dos en cavar y otros dos con bestias), así como un censo anual de 2 gallinas. Se completaba la venta con la jurisdicción y cualquier derecho sobre la aljama, otras 14 parcelas y 4 casas que hacían 208 ss de censo en total con su tercio-diezmo, 17 jornales de azofra y censo anual de 4 pares de gallinas. También se mencionan otras 25 heredades no especificadas, así como una casa del señor situada en la ciudad de Segorbe. El precio final de dicha compraventa ascendió a 3.000 florines de oro. En definitiva, 19 casas pobladas por mudéjares en 1409. La Cartuja de Vall de Crist redondeaba, con la propiedad de la morería, su señorío global sobre la totalidad de la población de Altura.

Precisamente, un año antes de esa compraventa, el 15 y 16 de noviembre de 1408, los jurados mudéjares del arrabal de Altura estaban presentes en la toma de posesión de la jurisdicción de la villa concerniente a la ciudad de Valencia (Aparici, 2013). Estos fueron, el día 15, Jucef Abinaeça, Façan Abenalí y Famet Algayberí, y el 16, el alamín Famet Axibellí alias Fusteret, los jurados Mafomat Axibellí y Jucef Aladib, a los que se unían Famet Axibellí alias Tallón, Himin Zeyt, Mafomat Modnar, Famet Catalan, Façan Razí, Mafomat Mocarell, Alí Mogit, Famet Modnar, Mançor Axibellí, Jucef Faraig, Famet Petita y Mafomat Abinaçar. Como vemos, un total de 18 mudéjares, cifra muy acorde con las 19 casas habitadas documentadas en la compraventa de un año después. ¿Qué pasó con estos mudéjares tras quedar en manos de la Cartuja?

Afortunadamente, y como hemos mencionado antes, ante el notario Joan Andreu comparecieron algunos de los “moros del raval del dit loch de Altura”, configurando actos fechados entre febrero del año 1410 y febrero de 1411. Estos mudéjares fueron en total 15, algunos de ellos acompañados de sus esposas. Façan Abenalí y su esposa Axux⁹, Jucef Abineheça¹⁰, Jucef Aladib¹¹, Alí Alfaquí¹², Famet Algayberí y su esposa Nugem¹³, Mafomat Axach, Famet Axibellí alias Petita y su

9. Ambos, junto a Famet Algayberí y Estevan Aparicio, vecinos de Altura, reconocen deber a Yvanyes de Camariellas, labrador de Jérica, 560 ss 6 dd precio de 59 cabras, a razón de 9 ss 6 dd c/u, a pagar hasta San Joan de junio. Se canceló el 2 de mayo del 1412 (1410, julio 6). Posee unas casas frente a las de Famet Algayberí y las de Alí Mogit (1410, octubre 24).

10. Testigo en una compraventa de cabras de unos mudéjares de Gilet (1410, julio 23).

11. Diego Ivanyes y su esposa Joana, vecinos de Altura, vendieron a Jucef una pieza de tierra campa en regadío, partida del Alfás, frente la viña de Mafomat Axach y acequia, precio de 134 ss 9 dd (1410, noviembre 10).

12. Posee unas casas frente a las de Famet Axibellí alias Tallón y las de Famet Axibellí alias Petita (1410, noviembre 10).

13. Domingo Argent y su esposa Francisca, vecinos de Altura, reconocen haber vendido a Jaime Lechago, ciudadano segorbino, difunto, 10 ss censales anuales que a ellos hacía Famet y su esposa, pagaderos cada 11 de enero, indicando que ahora dicho censal lo perciben la viuda y el hijo de Lechago (1410, mayo 2). Junto a Façan Abenalí y su esposa Axux, y a Estevan Aparicio, vecinos de Altura,

esposa Nuça¹⁴, Famet Axibellí alias Tallón y su esposa Fátima¹⁵, Mafomat Axibellí alias Baudili¹⁶, Mançor Axibellí y su esposa Zohara¹⁷, Jucef Faraig alias Morziello y su esposa Fátima¹⁸, Famet Modnar¹⁹, Alí Mogit²⁰, Façan Razí y su esposa Axux²¹, y por último Famet Razí²². Entre el listado de nombres consignado en el libro de concordias de 1408 y este listado de actuaciones notariales entre 1410-1411 hay coincidencia en, al menos, 13 de los nombres, y no coincidencia en otros 8. Ello

reconoce deber a Yvanyes de Camariellas, labrador de Jérica, 560 ss 6 dd precio de 59 cabras, a razón de 9 ss 6 dd c/u, a pagar hasta San Joan de junio. Se canceló el 2 de mayo del 1412 (1410, julio 6). Junto a su esposa vende a Jaume Lechago, ciudadano segorbino, 15 ss 6 dd censales sobre una tierra regadío en la partida del Cascajo, y sobre unas casas que afrontan con las de Alí Mogit, casas de Façan Abenalí, y con el muro de Altura, precio de 190 ss (1410, octubre 24).

14. Posee unas casas frente a las de Famet Axibellí alias Tallón. Obliga estas y unas tierras en regadío en el censal de Tallón (1410, noviembre 10). Como Famet Petita, testigo en la compraventa de cabras de Jucef Faraig (1410, agosto 3).

15. Casado con Fátima. Junto a su esposa, a Mançor Axibellí y su esposa Zohara, a Famet Axibellí alias Petita y su esposa Nuça, y a Alí Mogit, venden a Yvanyes de Camariellas, labrador de Jérica, 118 ss 9 dd censales pagaderos en dos mitades (10 de marzo y 10 de noviembre) asegurado sobre unas casas y tierras de Famet, casas situadas frente a las de Famet Axibellí alias Petita, frente a casas de Alí Alfaquí, y con la plaza de Altura. Las tierras sitas en el regadío en la partida de Alfás. Mançor obliga unas casas frente a las de Jucef Faraig y el muro, y unas tierras en regadío partida de Cavana. Y Petita, sobre unas casas frente a las de Tallón y la calle, y unas tierras en regadío. Alí Mogit, sobre tierra en la huerta en la partida de Altifal, frente el barranco. Precio, 1425 ss 9 dd (1410, noviembre 10).

16. Testigo en una compraventa de tierras hecha por Façan Razí (1410, julio 6). Con el alias de Baudili compró a Diego Yvanyes, labrador, y Joana, su esposa, vecinos de Altura, una pieza de tierra campa en regadío partida de La Losa, que afronta a dos partes con tierra de Çahat Axecequí y con acequia, precio de 30 ss (1411, febrero 21).

17. Testigo en una compraventa de tierras hecha por Jucef Faraig (1410, abril 24). Obliga en un censal de Famet Axibellí unas casas frente a las de Jucef Faraig y el muro, y unas tierras en regadío partida de Cavana (1410, noviembre 10).

18. Sin el alias, aparece en varias ocasiones actuando como testigo (1410, octubre 10 y noviembre 10). Mención a unas casas frente el muro (1410, noviembre 10). Nuevamente testigo (1411, febrero 21). Con el alias, Yvanyes García “mestre d’axà” y su esposa Dolça venden a Jucef, presente, un huerto sito en la huerta de Altura, en la partida dels Horts, franco, precio de 33 ss (1410, abril 24). Junto a su esposa Fátima, confesó deber a Paricio de Gurrea, labrador de Altura, 428 ss 6 dd precio de 64 cabras, unas a razón de 7 ss c/u, y otras a 5 ss 6 dd c/u, pagaderos 120 ss en Santa María de Agosto, 220 ss en S. Miguel y el resto en Navidades. Se canceló el 2 de octubre de 1410 (1410, agosto 3). Testigo en la compraventa de un censal hecha por Famet Algayberí (1410, octubre 24). Yvanyes García y su esposa Dolça le venden una pieza de tierra campa en la huerta, partida de la Xerea, franca, frente a tierras de Alí Mocarell y camino público, precio de 660 ss (1411, febrero 21).

19. Testigo de la compraventa de tierras de Façan Razín (1410, julio 7).

20. Posee unas casas frente las de Famet Algayberí y las de Façan Abenalí (1410, octubre 24). Obliga una tierra en la huerta en la partida de Altifal, frente el barranco, en el censal de Famet Axibellí alias Tallón (1410, noviembre 10). Testigo en compraventa de tierras Jucef Faraig alias Morziello (1411, febrero 21).

21. Junto a su esposa confesó deber a Joan Cervera, vecino de Altura, 234 ss por la compra de una tierra campa sita en Altura, más 21 cabras, a pagar mitad en San Miguel y el resto en un año (1410, julio 6). Ambos vendieron al converso Joan Ferrandes y su esposa Pascuala un trozo de tierra campa franca, sita en el regadío, frente a otra parcela de Façan y la acequia, precio de 91 ss, venta hecha siguiendo la “çuna e xara de sarrahins” (1410, julio 7).

22. Testigo en una compraventa de cabras de Façan Abenalí (1410, julio 6).

implica un global de 21 mudéjares documentados entre ambas listas, cifra nuevamente acorde con las 19 casas pobladas.

En un estudio sobre el antiguo patrimonio de la reina doña María, F. J. Cervantes (1998) contabilizaba, para el año 1418 (solo diez años después de la compraventa) un total de 103 nombres en Altura. Sin embargo, todos ellos eran cristianos. La situación demográfica de esta localidad debió ser relativamente estable, por cuanto en el recuento del año 1505 se mantenían 102 nombres, también todos ellos cristianos (*ibidem*, p. 85). Reiteramos, todos cristianos. Aun así, en la revuelta de los moriscos del año 1525 se mencionaba en los textos del momento que aquellos de Segorbe y de Vall de Crist se habían ido hasta la Serra d'Espadà para luchar contra los cristianos. Tal vez podamos presuponer que, cuando se hace mención a los moriscos de Vall de Crist, pudiera referirse a que todavía habitaban algunos de ellos en la morería de Altura, o tal vez si había algunos que habitaban en alguna masía del término, o simplemente se tratara de un error del redactor, pues según el censo del fogaje del año 1510 todos los habitantes consignados en aquel momento en Altura, villa y arrabal, eran, definitivamente, de confesión cristiana (Ribes, 1985). ¿Hubo tal vez una política uniconfesional llevada a cabo por la Cartuja de Vall de Crist, una vez la villa de Altura pasó a pertenecer al monasterio, y también una vez la morería de dicho lugar fue vendida, por su señor, a dicho cenobio? ¿Emigraron los mudéjares alturanos en el transcurso de la centuria hacia la vecina y populosa Segorbe?

Todavía en la primera mitad del siglo XV documentamos en Altura a algunos mudéjares. En el morabatín segorbino del año 1421, entre los mudéjares que aparecen reseñados se menciona a Famet Fusteret, de Altura²³. El 20 de diciembre de 1426 se localiza a Çaata Faraig, moro de Altura, quien instaba una empara de 55 pares de “cabirones” en poder de Jaume Medina como a bienes de Domingo Correcha, vecino de Begís (AMS, justicia 120, f. 48v). O el 26 de enero de 1430, cuando a instancia del segorbino Domingo Fillach se emparó en poder de Miguel Frare cualquier bien que debía a Maymó y Mafomat Jafuda, hermanos carniceros de Altura (*ibidem*, justicia 121, f. 4r). Pero aún más. Una concordia establecida entre la ciudad de Segorbe, la villa de Altura, el lugar de Alcublas y el monasterio de Vall de Crist, datada a inicios de marzo del año 1431, y cuyo fin era aprobar el nombramiento de árbitros para dirimir ciertos problemas suscitados entre estas poblaciones, hace mención específica a los asistentes, a todos ellos, indicándose en el caso de Segorbe y de Altura la presencia de los representantes de sus respectivas morerías. Así, el 6 de marzo se hace el listado de mudéjares de Altura, a saber Famet Assagea alias Fusteret, alamín de la morería, y los jurados Famet Assagea alias Petit y Mafomat Axach, así como otros mudéjares, como Mançor Axibellí, Jucef Faraig alias Morzello, Abdallá Gayberí y Jucef Assagea (AMA, Libro de Concordias, C-11/15, f. 50r). Como vemos, solo un

23. En el listado ya indicado de 1408 se mencionaba a un Famet Axibellí alias Fusteret, quien era alamín de Altura. En 1431 se menciona a Famet Assagea alias Fusteret, también alamín. ¿Puede ese Famet Fusteret de Altura, documentado en el morabatín de 1421, ser uno de estos, habiendo pasado el sobrenombre a configurarse como apellido? ¿Tal vez se indica que su procedencia es de Altura, pero ya está viviendo en Segorbe pues figura en este morabatín? El morabatín en: Archivo del Reino de Valencia, Mestre Racional, Varia, sig. 11782, fecha 1421, febrero 22. Este mismo Famet Fusteret figura en el morabatín segorbino de 1433, pero ya no se indica que es de Altura (*ibidem*, Varia, sig. 11790, año 1433).

listado de 7 nombres. ¿Se había reducido el número de pobladores en la morería de Altura? Únicamente tres de los nombres coinciden al entrecruzar los datos de las listas de 1408, 1411 y 1431: Mafomat Axach, Mançor Axibellí y Jucef Faraig. Aun así, parece que el núcleo familiar, así como la oligarquía asociada al apellido, se mantiene con los Axibellí (5 miembros, de los que en 1408 uno era jurado y otro alamín) o los Assagea (3 miembros, todos ellos en 1431, de los que uno era jurado y otro alamín). Por tanto, podemos argumentar que a inicios de la década de los años 30 del siglo XV, en Altura continuaban habitando mudéjares, y que mantenían a su vez su propia organización interna dentro de la aljama.

Y es que la vecindad de Segorbe, ciudad episcopal y centro manufacturero de importancia considerable en el transcurso del siglo XV, cuya potencia demográfica se repartía entre unos pocos judíos y un cuantioso y nutrido grupo de cristianos y también de mudéjares (que poblaban, especialmente estos últimos, el arrabal de la ciudad), pudo influir posiblemente en la concreción y continuidad, o no, de la propia morería de Altura. La conexión con los mudéjares de este último lugar ya venía de antiguo y suponemos que en el transcurso de los siglos XIV y XV se mantuvo. Así, por ejemplo, recordemos que ya en agosto de 1279, el infante Pere ordenó a los vecinos de Segorbe que no perturbasen a los mudéjares del arrabal segorbino que habían marchado a vivir a Altura, pero que querían continuar trabajando sus propiedades sitas en término de Segorbe (García, 1987, p. 97). Se observa, por tanto, una cierta subsidiariedad en el origen de la aljama de Altura, formada por mudéjares oriundos de Segorbe. Pero después, aquel dato de 1391 referido a Alí Abencegí nos muestra cómo este marchó de Altura a Segorbe, y también como aquel Famet Fusteret del morabatín segorbino de 1421, originario de Altura, figuraba en la ciudad episcopal. Además, podemos constatar que entre los habitantes mudéjares del arrabal segorbino, en el transcurso del siglo XV, así como en otras localidades próximas como Sot, existe un alias, que en ocasiones se torna apellido, como es Alturí, lo que viene a significar nuevamente una estrecha relación entre sendas morerías y la posible subsidiariedad demográfica entre ambas²⁴.

EL LIBRO DE LA PEITA DE 1423

El libro de la peita es un registro municipal en el cual se consignan los nombres de los propietarios de bienes inmuebles sitos en el término de la localidad, Altura

24. Famet Eçá alias Alturí, de Segorbe (AMS, justicia n.º 122; 1441, agosto 28), Jucef Axibellí alias Alturí, de Sot (APPV, 27168; 1410, noviembre 6). Haçam Alturí en el morabatín segorbino de 1421 (ARV, Mestre Racional, Varia, sig. 11782). El herrero Futeya Alturí, Jucef Nadir alias Alturí, Abdallá y Mafomat Alturí, ambos molineros, figuran todos en el padrón de riqueza de Altura iniciado en 1423, algunos de los cuales son documentados en Segorbe por su profesión (AMA, C-4/7, ff. 268v y 273r-v). En Segorbe se localiza a Abrafim Nadir alias Alturí, herrero (1431-1480), al albardero Abrafim Alturí, que tras la conversión se llamará Joan Alturí (1503-1531) y que era hijo del herrero segorbino Futeya Alturí (1484-1503), al molinero Abdallá Alturí (1453-1454) y su hermano molinero Mafomat Alturí (1454-1468), a Famet Alturí alias Rodero, propietario de un taller (1485), Alí Nadir alias Alturí, herrero (1477-1495), a Mafomat Nadir, alias Alturí, herrero y albéitar, que era hermano de Futeya (1454-1497). Véase estudio prosopográfico del apellido (Aparici, 1997).

en este caso (AMA, Capadrón de pechas, n.º 113, sig. C-4/7). Junto al nombre del individuo a veces se consigna su profesión, su confesión religiosa y, en ocasiones, su origen geográfico si es diferente al de la localidad donde están las propiedades. A continuación se listan estas, con sus características y especificaciones básicas (casa, patio, molino, parcela de cereal, parcela de viña, su extensión y lindes, así como su ubicación topográfica y el valor del bien). Finalmente se consigna la cantidad global estimada del patrimonio y se calcula la contribución a pagar. Por la cronología del libro (1423), entre sus páginas es donde podríamos localizar a los mudéjares alturanos con propiedades en el término municipal de dicha población. De hecho, una primera revisión del libro nos muestra la presencia de, al menos, 11 mudéjares que contribuyen por Altura, insertos entre el grupo cristiano, número que tal vez podemos relacionar con aquellos 18 firmantes, pues, y a pesar de un ligero descenso en su número, puede suponer la continuidad de una mínima comunidad mudéjar²⁵. Sin embargo, no hay concordancia con los nombres documentados en 1408, 1410, 1411 o 1431, ni tampoco ninguno de ellos declara la propiedad de una casa en Altura, listando solo parcelas de cultivo. Por ello, dudamos que realmente sean mudéjares que habitan en Altura. A ellos hay que sumar más de un centenar de mudéjares que, bajo el epígrafe “Moros terratenents paguadors en virtut de la sentència arbitral a raó de III sous VIIIº diners per lliura” (*ibidem*, f. 273r) o el epígrafe “Contribució ab la peita de Altura” (*ibidem*, f. 283r), se recogen al final de dicho libro. Algunos de ellos indican su lugar de procedencia, como Cárriça, Geldo y Navajas, pequeñas alquerías próximas a la ciudad de Segorbe y también a Altura. Respecto al resto, al cotejar sus nombres con los listados de mudéjares segorbinos proporcionados por el impuesto del morabatín del año 1421 (casi coetáneo a la peita de 1423) y los documentos de justicia o protocolos notariales de esos años, observamos ciertas coincidencias (al menos unos 20 individuos), por lo que creemos, nuevamente, que se trata de mudéjares de Segorbe con tierras declaradas en término de Altura²⁶. Incluso uno de los ítems (*ibidem*, f. 295v) refiere la propiedad

25. Los 11 mudéjares insertos entre el grupo cristiano son: Futeya Alturí herrero, Gualip Bennaçar hijo de Mafomat, Çahat Xulluch hijo de Famet Xulluch, Huyçaf Alviari, Famet Mormaní hijo de Abrafim Mormaní, Alí Fustera Maymó alias Francesquet, Alí Benicaha, Abdallá Givellí alias Gallego, Fotayma viuda de Futey Gallego, Çalemá Çaquem y Mafomat Nadir hijo de Façán Nadir.

26. Para la recopilación de los nombres hemos tenido en cuenta solo aquellos que fueron escritos en primer lugar en el texto (aunque estén tachados y sustituidos por otros). La forma caligráfica de su redacción se corresponde con la escritura gótica típica de inicios del XV y coincide con los ítems más antiguos del libro (1423). Mientras, los añadidos en los márgenes y nombres sobrepuestos tienen una escritura más cursiva, humanística, propia de fines del XV y también de inicios del XVI. De hecho, las anotaciones al margen indican, en ocasiones, el año, como 1465, 1478, 1503, etc. En el siguiente listado de los declarantes en el libro de la peita utilizamos el signo (*) para señalar y diferenciar a aquellos que a su vez aparecen en el morabatín de 1421 como mudéjares de Segorbe (ARV, Mestre Racional, Varia, sig. 11782): Jucef Nadir alias Alturí*, Zoara viuda de Filel Aessa alias Palomo, Alí Talí*, Abdallá y Mafomat Alturí molineros, Amet Azmet alias Catalán, Jucef Marrán alias Ruco, Uzmel Fortún, Abrafim Mormaní el menor de Cárriça, Çahat Albardero alias Ximeno, Galip Udeys*, Çaat Patani, Mafomat Razín hijo de maestro Çalemá, Pedro alias Faraig Joví, Mafomat Almoalig, Abrahim Alquatzel, Filel Abissulmena, Jucef Fortún (“té-u son fill Mafomat Fortuny”), Mafomat Fortún, Famet Faraig, Mafomat Assen el menor, Jucef Alliri, Faraig Alliri, Famet Mohalix alias Cachora, Mafomat Aessa o Palomo*, Cilim Aeça alias Palomo, Alí Alaborí*, Mafomat Xem de Navajas, Mafomat Palomo de Navajas, Alí Alcadí de Navajas, la viuda de Alí Alcadí de Navajas, Çahat Mormaní de Cárriça, Famet Picayne de

de una parcela declarada por la propia “mesquita de Segorve”. En estos ítems se indica generalmente que la parcela proviene de una compra, haciendo mención a su antiguo propietario, en ocasiones un mudéjar, pero también se hace alusión a tierras asignadas directamente por los propios jurados o consejo de Altura, quienes seguramente querrían poner en cultivo zonas no trabajadas²⁷. Además, la vigencia del libro se constata para varias décadas después de su redacción, pues en los márgenes de los nombres inicialmente listados se van añadiendo pequeñas anotaciones sobre la evolución en la propiedad de las parcelas, llegando en ocasiones hasta bien entrado el siglo XVI²⁸.

Navajas, Alí Jayar de Navajas, Famet Mormaní de Cárrica, Mafomat Pançut de Cárrica, Çahat Xem de Navajas, Alí Çahadexo de Geldo yerno de Azmet Catalán alias Petit, Mafomat Paulo de Navajas, Alí Boxondon de Navajas, Jucef Alaborí, Alí Axageya alias Fusteret o Xibellí, Jucef Assagea alias Fusteret, Abrafim Assagea alias Fusteret, Abrafim Razín alias Abaxí, Famet Xulluch*, Mafomat Magallón, Çaat Mogip alias Potorrin*, Abdallá Monim alias Malaçaca, Famet Petita, Huyçaf Maymon Fustera yerno de Mafomat Moalig*, Famet Assagea alias Fusteret, Huyçaf Abennaçar, Çahet Çalé alias Fornero*, Alí Nadir herrero*, Mafomat Montaní hijastro de Famet Faraig alias Gentil, Famet Afen hijo de Fat Afen*, Mafomat Exach alias Largo, Huyçaf Aça alias Palomo, Abdallá Mogonil, Jucef Morziello, Famet Xullayla, Famet Alguazir alias Alfaquinet, Abdallá Gayberí, Mafomat Fusteret hijo de Famet Fusteret, Famet Gayberí hijo de Abdallá Gayberí, Alí Gusmén, Jucef Margallón, Mafomat Alfileli alias Alfonso, Jucef Morcí alias Paterní, Mafomat Alturí, Çaat Cilim*, Abdallá Monim*, Çahat Paterní, Famet Monim alias Esquerdo*, Çaat Morziello, Alí Çafar*, Edriç el Veyo, Abraham Nayar, Jhuçaf Alcaní*, Jucef Ravell, Libib Cilim, Mafomat Natgar, Alí Alfelelí, Façán Xullaylle, Alí Alabit*, Çaat Husmén, Abrafim Mormaní el menor, Abrafim Mormaní el mayor, Alí Jabar el menor, Fat Faraig Cavero alias Faratgol, Mafomat Fusteret*, Alí Alviarí*, Alí Edam, Çaat Alabiar, Alí Sortiguero*, Famet Alviarí, Mafomat Marrán, Alí Jabarí, Maimón Abinaçar, Famet Assagea alias Mulet, Abdallá Xach, Çahat Axerif alias Pachonda, Mafomat Çafar, Çahet Çafar, Famet Razín carpintero, Fat Faraig, Famet Boxondon, Abrafim Mançor, Mafomat Malich alias Maçot, Mafomat Xem alias Boxondon, Abdolaziz Moalig, Mafomat Abaarich alias Prior hijo de Famet Prior, Façán Alcadí, Abraham Piqua, Çaat Fat, Famet Mafomat Boariç alias Penna, Famet Axach, Çahat Xem hijo de Mafomat Xem alias Boxondon, Famet Valenci alfaquí, Muga esposa de Alí Jabarí, Maimón Jafudá, Famet Mother canterero, Alí Boariç alias Penna, la Mezquita de Segorbe, Alí Ravel, Çahat Jafar, Huyçaf Gayberí, Famet Abinabe alfaquí, Çaat Abennaçar, Çaat Moxodon hijo de Abdolaziz Boxondon, Mafomat Cornegho*, Abdallá Prior el menor, Fátima esposa de Abrafim Mançor, Çahat Cacim zapatero, Ayet Fusteret hijo de Ucey Fusteret, Abdallá Bocomena, Mafomat Bocomena y Hilel Bocomena.

27. Por ejemplo Famet Boxondon declara “un troç de terra que li donà lo consell per la peyta, situat camí de Xérica vers camí real, del collado ençà”. Idéntica parcela recibe Mafomat Xem alias Boxondon (*ibidem*, f. 292r). Mientras, Abrafim Mormaní el menor había declarado “una canyada de terra que li donaren los jurats en la partida de los Talamentes” (*ibidem*, f. 289r).

28. Por ejemplo, se tacha el nombre del titular según la evolución cronológica y quien declara la propiedad, descubriendo en ocasiones la línea familiar de continuidad. Jucef Alaborí (*ibidem*, f. 279r) será sustituido por Famet Alaborí, que será sustituido por Jhuçe Alabori hijo de Amet, que finalmente será sustituido por Francés Alaborí (con nombre converso ya). También Alí Boxondon de Navajas (*ibidem*, f. 297v), declara una pieza de tierra que compró en la partida de la Xerea frente camino que va a Segorbe. En nota al margen se indica, “a l’any MCCCCLXXXVII passà en lliures de Alí Moxonedo fill de Abdolaziz”. Otra pieza de tierra sita en Abrotón, “en l’any DXXXVIII passà en lliures de Loís Maçot, a CCXXXVIII cartes”. O finalmente, una pieza de tierra en la huerta en la partida de Cascajo, “en l’any Mil D e V passà en lliures de Famet Moxondon”. En otros casos se tacha el nombre inicial listado, se tacha todo el ítem declarado e incluso aparece la nota marginal. Pedro alias Faraig Joví (*ibidem*, f. 275v) aparece tachado y sustituido por Alí Alliri, también tachado y sustituido por Abraham Uxoní alias Mançor y Quassar Uxoní, que también aparecen tachados. El ítem, una pieza de tierra en Cascajo frente el barranco también está tachada, y en el margen izquierdo aparece “sentència 1480, passà en lliures de Futaya Alturí, ferrer”.

REFERENCIAS

- APARICI, J. (1997). *Manufacturas rurales y comercio interior valenciano. Segorbe en el siglo XV* (Tesis doctoral publicada en microficha). Universitat Jaume I, Castelló.
- APARICI, J. (2013). *Vall de Crist, Altura y Alcublas. Concordias y acuerdos con Valencia, Segorbe y Liria (1403-1431)*. Segorbe: Instituto de Cultura del Alto Palancia.
- CERVANTES, F. J. (1998). *La herencia de María de Luna. Una empresa feudal en el tardomedieval valenciano*. Col. María de Luna, 7. Segorbe: Ayuntamiento.
- DÍAZ, C. (1999). «Las aljamas musulmanas de Segorbe y su comarca durante el siglo XV». *Instituto de Cultura del Alto Palancia*, (10), 9-26.
- DÍAZ, C. (2000). «Las aljamas musulmanas de Segorbe y su comarca durante el siglo XV (prosopografías)». *Instituto de Cultura del Alto Palancia*, (11), 9-32.
- DÍAZ, E. (1997). «La morería o “raval” de Altura (Alto Palancia) en la Edad Media. Notas documentales para su estudio». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, (73), 161-167.
- FERRER, M.^a T. (1988). *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*. Barcelona: Institució Milà i Fontanals.
- FERRER, M.^a T. (2002). «Las comunidades mudéjares de la Corona de Aragón en el siglo XV: la población». *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudéjarismo* (pp. 27-153). Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.
- GARCÍA, V. (1987). *Segorbe en el siglo XIII (notas para su estudio)*. Col. María de Luna, 1. Segorbe: Ayuntamiento.
- NARBONA, R. (1987). *Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Altura (1251-1832)*. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.
- RIBES, E. (1987). «El manuscrito *De Rebus Monasterii Portacoeli* y Valdecris: unas notas». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, (61), 649-667.
- SELMA, S. (2005). *El Alto Palancia en época islámica*. Col. María de Luna, 9. Segorbe: Ayuntamiento.
- VILLANUEVA, C. (2007). *Hacienda y fiscalidad en el Alto Palancia durante el siglo XV: estrategia e impuestos comerciales en una comarca de frontera*. Segorbe: Ayuntamiento.